

G/STR/N/18/NIC G/STR/N/19/NIC

17 de marzo de 2022

(22-2384) Página: 1/1

Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado

Original: español

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A)
DEL GATT DE 1994 Y EL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO
RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

NICARAGUA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 16 de marzo de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Nicaragua.

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y del párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, la República de Nicaragua notifica que no tiene empresas comerciales del Estado (entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021) en el sentido de la definición de trabajo del párrafo 1 del Entendimiento antes citado.